MODIFICACIÓN No. 2 OTROSÍ MODIFICATORIO, REDISTRIBUCION, Y ADICION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 9074-2024

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Prestación de Servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**OTROSÍ SE ACLARA** la metodología utilizada para el cálculo de reconocimiento por IPC al talento humano cuales quedaran establecidas de la siguiente manera: Estudio previo Numeral 4.1 Presupuesto Oficial, PARÁGRAFO PRIMERO: Nota 2. que "Para el rubro de Talento Humano Se hará teniendo en cuenta la oferta comercial adjudicada y el incremento del salario mínimo mensual legal vigente, de conformidad a lo ordenado por el Gobierno Nacional según el Decreto 1572 del 24 diciembre de 2024 por el cual se fija el salario mínimo mensual legal vigente y el Decreto 1573 del 24 diciembre de 2024 por el cual se fija el auxilio de transporte en la Estructura de costos Estructura de costos. Nota 3. Talento Humano: Teniendo en cuenta la resolución de honorarios No. 30 del 5 de enero de 2024 expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social, para el talento Humano se calculó el valor unitario mensual, y con base a este se calcula el período así: multiplicando el valor unitario mensual por cada perfil y a su vez por la cantidad de meses, tres (3) para 2024. Y doce (12) meses para la Vigencia 2025. se proyecta el talento humano con un incremento sobre el valor al cierre de la vigencia 2024 del 7,04% para el 2025, el talento humano que se ajusta de acuerdo con el incremento del salario mínimo y que se proyecta para las vigencias futuras con un índice del 7.04% con base el comportamiento del incremento de los últimos los últimos 3 años. (subrayado fuera de texto). Nota 22. El incremento del IPC para la Vigencias 2025: Durante la ejecución del contrato para la vigencia 2025 Se tendrá en cuenta el IPC publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Y la oferta comercial adjudicada. Para este cálculo se aplicará el valor de la diferencia sea por encima o por debajo sobre el porcentaje de incremento aplicado en la oferta comercial para la vigencia 2025. Como resultado se obtendrá unos nuevos precios de referencia para cada ítem, a excepción de talento humano y vigilancia medio Humano. Talento Humano 2025: Se hará teniendo en cuenta la oferta comercial adjudicada y el incremento del salario mínimo mensual legal vigente, de conformidad a lo ordenado por el Gobierno Nacional según el Decreto 1572 del 24 diciembre

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	de 2024 por el cual se fija el salario mínimo mensual legal vigente y el Decreto 1573 del 24 diciembre de 2024 por el cual se fija el auxilio de transporte. (subrayado fuera de texto). Vigilancia - 2025 Medio Humano: se hará teniendo en cuenta la circular que expida la superintendencia para el 2025. Si por necesidades del servicio se requiere modificar el plazo del contrato después de la fecha de terminación, para los precios de referencia se tendrá en cuenta las reglas antes citadas."
2.	RECONOCER: Para el contrato 9074 de 2024, se procederá a reconocer el saldo diferencial del IPC, equivalente al 2.20%, calculado como la diferencia entre el IPC reconocido por el DANE para la vigencia 2025 (5.20%) y el porcentaje de incremento establecido en la oferta económica para el mismo período (3%). Este ajuste aplicará a los siguientes conceptos de gasto: dotación de talento humano, vigilancia con medios tecnológicos, transporte, bienes no consumibles, lavandería, aseo institucional, talleres y papelería, actividades recreo-deportivas, actividades agro-rurales y urbanas, gestión documental, piezas comunicativas y de difusión, reconocimiento y mantenimiento de inmuebles, servicios públicos, aseo personal y vestuario para los participantes, y alimentación. Así mismo, se ajustará la tarifa de vigilancia conforme a lo dispuesto en la Circular Externa 20241300000445, expedida el 30 de diciembre de 2024 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y en el memorando emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera bajo el radicado No. I2025004352 del 10 de febrero de 2025. Por último, se realizará un ajuste del 2.46% al rubro de talento humano, correspondiente a la diferencia entre el incremento previsto en la oferta económica inicial para la vigencia 2025 (7.04%), de conformidad con lo estipulado en la Cláusula sexta. Forma de Pago y su parágrafo, y el incremento del salario mínimo mensual legal vigente, fijado en el 9.50% mediante el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024, aplicable a partir del 1 de enero de 2025. Así las cosas, el valor para reconocer equivale a la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($123.348.264)**, detallados a continuación:

Conceptos	Adición Recursos 2025 por Ajuste
Ajuste IPC (5,20%), para los ítems distintos a vigilancia con medio y talento humano.	$ 63.135.716
Ajuste de Circular de Supervigilancia, para vigilancia con medio humano 2025	$ 18.696.340
Ajuste Talento Humano (9,50%)	$ 41.516.208
TOTALES	**$ 123.348.264**

Fuente: Subdirección para la Adultez– Apoyo a la Supervisión.

La estructura de costos para la vigencia de 2025 se calculó en dos periodos: del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, con base en la oferta económica para la vigencia 2025, presentada por MESALUD LTDA., y se proyecta desde 1 de abril al 31 de diciembre de 2025, reconociendo la diferencia entre los porcentajes proyectados para 2025 y los indicadores definitivos para este año.

<table>
<tr><td></td><td>El reconocimiento de estos cálculos se realizará conforme a lo estipulado en pliego de condiciones definitivo, numeral 1.3 Presupuesto oficial estimado, “PARÁGRAFO TERCERO: Solo a partir de las modificaciones suscritas y firmadas en la Plataforma Transaccional SECOP II, se reconocerán los valores objeto de la modificación del contrato”.</td></tr>
<tr><td>3.</td><td>ADICIONAR: La suma CIENTO VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($123.348.264), valor desglosado en la estructura de costos anexo al presente, conforme a la necesidad y conveniencia desarrollada en la justificación.

Valores que corresponde a los rubros de talento humano dotación de talento humano, vigilancia medio humano, vigilancia medio tecnológico, transporte, bienes no consumibles, lavandería, aseo institucional, talleres y papelería, actividades recreo deportivas, actividades agro rural + urbana, componente de gestión documental, piezas comunicativas y de difusión, reconocimiento de inmueble, mantenimiento del inmueble, servicios públicos, aseo personal para los participantes, vestuario para los participantes y alimentación.

El valor por adicionar se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de presupuesto adjunto a la presente modificación así:

<table>
<tr><th>No CDP</th><th>VIGENCIA</th><th>NO PROYECTO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>VALOR DEL CDP</th><th>VALOR POR AFECTAR CDP</th></tr>
<tr><td>8658</td><td>2025</td><td>7948</td><td>Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.”</td><td>$163.833.123</td><td>$123.348.264</td></tr>
</table>
Fuente: Subdirección para la Adultez– Apoyo a la Supervisión.</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>MODIFICAR: LA CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO La cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO. Por la suma de OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($8.570.901.803). IVA INCLUIDO y demás impuestos y gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato. Discriminados así:

VIGENCIA 2024. MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE ($1.635.375.114). IVA INCLUIDO y demás impuestos y gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

VIGENCIA 2025. SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($6.935.526.689). IVA INCLUIDO y demás impuestos y gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.</td></tr>
</table>

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

5.

MODIFICAR: CLÁUSULA NOVENA. - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para respaldar el valor del contrato, se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se relacionan a continuación:

Recursos del 2024 quedan respaldados así:

No. de CDP: Vigencia 2024	**13209**
No. de Proyecto	7948
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$3.491.814.482
Valor afectar del CDP	**$1.038.602.570**

No. de CDP: Vigencia 2024	**19477**
No. de Proyecto	7948
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$600.000.000
Valor afectar del CDP	**$467.795.731**

No. de CDP: Vigencia 2024	**19481**
No. de Proyecto	7948
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$ 128.976.813
Valor afectar del CDP	$ 128.976.813

Los recursos del 2025 quedan respaldados así:

No. de CDP: Vigencia 2025	**4-2025**
No. de CRP: Vigencia 2025	3-2025
No. de Proyecto	7948
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$ 6.812.178.425
Valor afectar del CDP	**$ 6.812.178.425**

No. de CDP Vigencia 2025:	**8658-2025**
No. de Proyecto	7948
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$163.833.123
Valor afectar del CDP	**$123.348.264**

6

INCORPORAR: de conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO la estructura de costos con los ajustes correspondiente a la vigencia 2025, considerando la oferta económica del contratista para dicho periodo. El incremento del IPC (5,20%) se aplicará a todos los ítems, excepto a los relacionados con vigilancia mediante medios humanos, los cuales se ajustan según lo dispuesto en la Circular Externa 20241300000445, titulada “Tarifas

mínimas de servicios de vigilancia y seguridad privada 2025," emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada el 30 de diciembre de 2024. Por otro lado, la regulación del talento humano se encuentra enmarcada en las disposiciones del Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024. Por ello, resulta necesario adecuar la estructura de costos conforme los ajustes derivados del reconocimiento de los ítems mencionados previamente, tal como se detalla a continuación:

Estructura de Costos con Adición Valor vigencia 2025

Información General				Oferta Económica MEDALLO LTDA.					Valores para Pago Enero 01 hasta Marzo 31 de 2025		Indexación Precios Unitarios con Indicadores Económicos IPC 5,20% SMMLV 9,50% y Vigilancia Circular Externa					Valor Total Estructura de Costos		
Descripción	Cupos	Cantidad	Unidad de Medida	Vr. Unitario Oferta Económica 2024	Total Oferta Económica 2024	Vr. Unitario Oferta Económica 2025	Total Oferta Económica 2025	Vr. Total Contrato	Días 2025 (Ene-Mar)	Oferta Económica De Ene 01 a Mar 31 de 2025	% Ajuste	Vr. Unitario Indexado Indicadores Económicos 2025	Días 2025 (Abr-Dic)	Oferta Económica Desde Abril 01 hasta Diciembre 31 de 2025	Adición Recursos (Ajuste Indicadores Económicos 2025 - Oferta 2025)	Oferta Económica 2024	Oferta Económica Ajustada 2025	Valor Total del Contrato
Coordinadora	100	1	mes	$ 5.133.210	$ 15.399.630	$ 5.494.588,00	$ 65.935.056	$ 81.334.686	90	$ 16.483.764	9,50%	$ 5.620.864	270	$ 50.587.776	$ 1.136.484	$ 15.399.630	$ 67.071.540	$ 82.471.170
Nutricionista Dietista	100	2	mes	$ 4.399.725	$ 26.398.350	$ 4.709.466,00	$ 113.027.184	$ 139.425.534	90	$ 28.256.796	9,50%	$ 4.817.698	270	$ 86.718.564	$ 1.948.176	$ 26.398.350	$ 114.975.360	$ 141.373.710
Profesional en pedagogia reeducador o licenciado en pedagogia	100	2	mes	$ 4.399.725	$ 26.398.350	$ 4.709.466,00	$ 113.027.184	$ 139.425.534	90	$ 28.256.796	9,50%	$ 4.817.698	270	$ 86.718.564	$ 1.948.176	$ 26.398.350	$ 114.975.360	$ 141.373.710
Profesional En Psicologia	100	4	mes	$ 4.399.725	$ 52.796.700	$ 4.709.466,00	$ 226.054.368	$ 278.851.068	90	$ 56.513.592	9,50%	$ 4.817.698	270	$ 173.437.128	$ 3.896.352	$ 52.796.700	$ 229.950.720	$ 282.747.420
Terapeuta Ocupacional	100	4	mes	$ 4.399.725	$ 52.796.700	$ 4.709.466,00	$ 226.054.368	$ 278.851.068	90	$ 56.513.592	9,50%	$ 4.817.698	270	$ 173.437.128	$ 3.896.352	$ 52.796.700	$ 229.950.720	$ 282.747.420
Trabajador A Social	100	4	mes	$ 4.399.725	$ 52.796.700	$ 4.709.466,00	$ 226.054.368	$ 278.851.068	90	$ 56.513.592	9,50%	$ 4.817.698	270	$ 173.437.128	$ 3.896.352	$ 52.796.700	$ 229.950.720	$ 282.747.420
Educador Fisico	100	2	mes	$ 3.666.240	$ 21.997.440	$ 3.924.343,00	$ 94.184.232	$ 116.181.672	90	$ 23.546.058	9,50%	$ 4.014.532	270	$ 72.261.576	$ 1.623.402	$ 21.997.440	$ 95.807.634	$ 117.805.074
Promotores (as) Social	100	16	mes	$ 2.445.690	$ 117.393.120	$ 2.617.867,00	$ 502.630.464	$ 620.023.584	90	$ 125.657.616	9,50%	$ 2.678.030	270	$ 385.636.320	$ 8.663.472	$ 117.393.120	$ 511.293.936	$ 628.687.056
Técnico Operativo	100	1	mes	$ 2.885.920	$ 8.657.760	$ 3.089.089,00	$ 37.069.068	$ 45.726.828	90	$ 9.267.267	9,50%	$ 3.160.082	270	$ 28.440.738	$ 638.937	$ 8.657.760	$ 37.708.005	$ 46.365.765
Técnico Administrativo	100	1	mes	$ 2.885.920	$ 8.657.760	$ 3.089.089,00	$ 37.069.068	$ 45.726.828	90	$ 9.267.267	9,50%	$ 3.160.082	270	$ 28.440.738	$ 638.937	$ 8.657.760	$ 37.708.005	$ 46.365.765
Técnico(a) o tecnólogo(a) ambiental	100	1	mes	$ 2.885.920	$ 8.657.760	$ 3.089.089,00	$ 37.069.068	$ 45.726.828	90	$ 9.267.267	9,50%	$ 3.160.082	270	$ 28.440.738	$ 638.937	$ 8.657.760	$ 37.708.005	$ 46.365.765
Técnico(a) o tecnólogo(a) en alimentos	100	1	mes	$ 2.885.920	$ 8.657.760	$ 3.089.089,00	$ 37.069.068	$ 45.726.828	90	$ 9.267.267	9,50%	$ 3.160.082	270	$ 28.440.738	$ 638.937	$ 8.657.760	$ 37.708.005	$ 46.365.765
Tallerista	100	3	mes	$ 2.885.920	$ 25.973.280	$ 3.089.089,00	$ 111.207.204	$ 137.180.484	90	$ 27.801.801	9,50%	$ 3.160.082	270	$ 85.322.214	$ 1.916.811	$ 25.973.280	$ 113.124.015	$ 139.097.295
Auxiliar De Enfermeria	100	3	mes	$ 2.885.920	$ 25.973.280	$ 3.089.089,00	$ 111.207.204	$ 137.180.484	90	$ 27.801.801	9,50%	$ 3.160.082	270	$ 85.322.214	$ 1.916.811	$ 25.973.280	$ 113.124.015	$ 139.097.295
Auxiliar De Gestión Documental	100	1	mes	$ 2.445.690	$ 7.337.070	$ 2.617.867,00	$ 31.414.404	$ 38.751.474	90	$ 7.853.601	9,50%	$ 2.678.030	270	$ 24.102.270	$ 541.467	$ 7.337.070	$ 31.955.871	$ 39.292.941
Auxiliar De Lavanderia	100	2	mes	$ 2.281.433	$ 13.688.598	$ 2.442.046,00	$ 58.609.104	$ 72.297.702	90	$ 14.652.276	9,50%	$ 2.498.169	270	$ 44.967.042	$ 1.010.214	$ 13.688.598	$ 59.619.318	$ 73.307.916
Auxiliar De Mantenimiento	100	1	mes	$ 2.281.433	$ 6.844.299	$ 2.442.046,00	$ 29.304.552	$ 36.148.851	90	$ 7.326.138	9,50%	$ 2.498.169	270	$ 22.483.521	$ 505.107	$ 6.844.299	$ 29.809.659	$ 36.653.958
Manipulador De Alimentos	100	7	mes	$ 2.281.433	$ 47.910.093	$ 2.442.046,00	$ 205.131.864	$ 253.041.957	90	$ 51.282.966	9,50%	$ 2.498.169	270	$ 157.384.647	$ 3.535.749	$ 47.910.093	$ 208.667.613	$ 256.577.706
Servicios Generales	100	5	mes	$ 2.281.433	$ 34.221.495	$ 2.442.046,00	$ 146.522.760	$ 180.744.255	90	$ 36.630.690	9,50%	$ 2.498.169	270	$ 112.417.605	$ 2.525.535	$ 34.221.495	$ 149.048.295	$ 183.269.790
Dotación De Talento Humano	100	1	mes	$ 3.457.795	$ 10.373.385	$ 3.561.529,00	$ 42.738.348	$ 53.111.733	90	$ 10.684.587	5,20%	$ 3.637.600	270	$ 32.738.400	$ 684.639	$ 10.373.385	$ 43.422.987	$ 53.796.372
Vigilancia + Tarifa Administracion Y Supervisión + AIU (Del 01 Enero Al 14 De Julio para Cada Vigencia)	100	2	dia	$ 0	$ 0	$ 13.354.260	$ 172.715.096	$ 172.715.096	90	$ 80.125.560		$ 954.728	104	$ 99.291.712	$ 6.702.176	$ 0	$ 179.417.272	$ 179.417.272
Vigilancia + Tarifa Administracion Y Supervisión + AIU (Del 15 De Julio A 31 De Diciembre Para Cada Vigencia)	100	2	dia	$ 13.079.745	$ 78.478.470	$ 13.472.130	$ 149.091.572	$ 227.570.042	0	$ 0		$ 970.396	166	$ 161.085.736	$ 11.994.164	$ 78.478.470	$ 161.085.736	$ 239.564.206
Vigilancia + Medio Tecnológico	100	1	mes	$ 1.820.680	$ 5.462.040	$ 1.875.300,00	$ 22.503.600	$ 27.965.640	90	$ 5.625.900	5,20%	$ 1.915.355	270	$ 17.238.195	$ 360.495	$ 5.462.040	$ 22.864.095	$ 28.326.135
Transporte	100	1	mes	$ 32.759.584	$ 98.278.752	$ 33.742.372,00	$ 404.908.464	$ 503.187.216	90	$ 101.227.116	5,20%	$ 34.463.082	270	$ 310.167.738	$ 6.486.390	$ 98.278.752	$ 411.394.854	$ 509.673.606
Bienes No Consumibles	100	1	mes	$ 15.130.791	$ 45.392.373	$ 15.584.715,00	$ 187.016.580	$ 232.408.953	90	$ 46.754.145	5,20%	$ 15.917.592	270	$ 143.258.328	$ 2.995.893	$ 45.392.373	$ 190.012.473	$ 235.404.846
Lavanderia	100	1	mes	$ 614.204	$ 1.842.612	$ 632.630,00	$ 7.591.560	$ 9.434.172	90	$ 1.897.890	5,20%	$ 646.142	270	$ 5.815.278	$ 121.608	$ 1.842.612	$ 7.713.168	$ 9.555.780
Aseo Institucional	100	1	mes	$ 2.344.900	$ 7.034.700	$ 2.415.247,00	$ 28.982.964	$ 36.017.664	90	$ 7.245.741	5,20%	$ 2.466.834	270	$ 22.201.506	$ 464.283	$ 7.034.700	$ 29.447.247	$ 36.481.947
Talleres Y Papeleria	100	1	mes	$ 5.581.342	$ 16.744.026	$ 5.748.782,00	$ 68.985.384	$ 85.729.410	90	$ 17.246.346	5,20%	$ 5.871.571	270	$ 52.844.139	$ 1.105.101	$ 16.744.026	$ 70.090.485	$ 86.834.511
Actividades Recreo Deportivas	100	1	mes	$ 717.662	$ 2.152.986	$ 739.192,00	$ 8.870.304	$ 11.023.290	90	$ 2.217.576	5,20%	$ 754.980	270	$ 6.794.820	$ 142.092	$ 2.152.986	$ 9.012.396	$ 11.165.382
Actividades Agro Rural Urbian	100	1	mes	$ 21.684.488	$ 65.053.464	$ 22.335.023,00	$ 268.020.276	$ 333.073.740	90	$ 67.005.069	5,20%	$ 22.812.081	270	$ 205.308.729	$ 4.293.522	$ 65.053.464	$ 272.313.798	$ 337.367.262
Componente De Gestión Documental	100	1	mes	$ 954.121	$ 2.862.363	$ 982.745,00	$ 11.792.940	$ 14.655.303	90	$ 2.948.235	5,20%	$ 1.003.735	270	$ 9.033.615	$ 188.910	$ 2.862.363	$ 11.981.850	$ 14.844.213
Piezas Comunicativas Y De Difusión	100	1	mes	$ 21.560	$ 64.680	$ 22.207,00	$ 266.484	$ 331.164	90	$ 66.621	5,20%	$ 22.681	270	$ 204.129	$ 4.266	$ 64.680	$ 270.750	$ 335.430
Reconocimiento De Inmueble	100	1	mes	$ 54.807.809	$ 164.423.427	$ 56.452.043,00	$ 677.424.516	$ 841.847.943	90	$ 169.356.129	5,20%	$ 57.657.815	270	$ 518.920.335	$ 10.851.948	$ 164.423.427	$ 688.276.464	$ 852.699.891
Mantenimiento Del Inmueble	100	1	mes	$ 12.058.701	$ 36.176.103	$ 12.420.462,00	$ 149.045.544	$ 185.221.647	90	$ 37.261.386	5,20%	$ 12.685.753	270	$ 114.171.777	$ 2.387.615	$ 36.176.103	$ 151.433.163	$ 187.609.266
Costos Fijos				**$ 227.164.089**	**$ 1.096.896.626**	**$ 248.843.360**	**$ 4.808.684.220**	**$ 6.706.489.748**		**$ 1.161.822.448**		**$ 229.813.469**		**$ 3.647.071.088**	**$ 80.299.314**	**$ 1.096.896.626**	**$ 4.888.983.534**	**$ 6.786.780.060**
Servicios Públicos	100	1	dia	$ 471.785	$ 43.404.220	$ 485.939	$ 177.367.735	$ 220.771.955	90	$ 43.734.510	5,20%	$ 496.317	275	$ 136.487.175	$ 2.853.950	$ 43.404.220	$ 180.221.685	$ 223.625.905
Aseo Personal Para Los Participantes	100	1	dia	$ 863.913	$ 79.479.996	$ 889.830	$ 324.787.950	$ 404.267.946	90	$ 80.084.700	5,20%	$ 908.836	275	$ 249.929.900	$ 5.226.650	$ 79.479.996	$ 330.014.600	$ 409.494.596
Vestuario Para Los Participantes	100	1	dia	$ 989.894	$ 91.070.248	$ 1.028.178	$ 375.284.970	$ 466.355.218	90	$ 92.536.020	5,20%	$ 1.041.368	275	$ 286.376.200	$ 3.627.250	$ 91.070.248	$ 378.912.220	$ 469.982.468
Alimentación	100	1	dia	$ 3.527.447	$ 324.525.124	$ 3.633.270	$ 1.326.143.550	$ 1.650.668.674	90	$ 326.994.300	5,20%	$ 3.710.874	275	$ 1.020.490.350	$ 21.341.100	$ 324.525.124	$ 1.347.484.650	$ 1.672.009.774
Costos Variables				**$ 6.863.039**	**$ 638.479.588**	**$ 8.037.217**	**$ 2.203.584.206**	**$ 2.742.063.793**		**$ 643.349.530**		**$ 8.167.396**		**$ 1.893.283.826**	**$ 33.048.950**	**$ 638.479.588**	**$ 2.236.833.156**	**$ 2.776.112.745**
Totales				**$ 233.017.128**	**$ 1.735.376.114**	**$ 256.880.587**	**$ 7.012.178.425**	**$ 9.447.553.538**		**$ 1.805.171.978**		**$ 237.970.864**		**$ 5.240.364.711**	**$ 113.348.264**	**$ 1.735.376.114**	**$ 7.125.526.688**	**$ 9.570.901.803**

Fuente: Subdirección para la Adultez– Apoyo a la Supervisión.

Notas para el cálculo del reconocimiento del IPC, vigilancia y SMMLV, en la vigencia 2025, modificación No.2:

Nota 1. Vigilancia: En el Ítem de Vigilancia para el periodo del 01 enero al 14 de julio 2025 se tomó como base 194 Días.
Nota 2. Vigilancia: En el Ítem de Vigilancia para el periodo del 15 julio al 31 de diciembre 2025 se tomó como base 166 días.
Nota 3. Vigilancia: Para el cálculo del ajuste por incremento del rubro de la vigilancia para la presente modificación se realizó de acuerdo con la Circular Externa 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024 publicada por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia y con el memorando de la Subdirección Administrativa y Financiera con radicado No. I2025004352 del 10 de febrero de 2025 tomando el valor del grupo 1, por $14.320.945 para el primer semestres y valor de $14.555.934 para el segundo semestre.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	Nota 4. Talento humano: Para el cálculo del ajuste del rubro del talento humano por incremento del SMMLV, de acuerdo con el decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024 que fue del 9.50%, se toma como base los costos unitarios de la oferta económica presentada en el SECOP II para el año 2024, multiplicándolo por el porcentaje de incremento salarial y con este resultado se toma el precio unitario mensual ofertado en la propuesta económica para la vigencia 2025, el cual incluye el incremento del 7.04%, previsto en la Cláusula sexta. - FORMA DE PAGO y parágrafo sexto del contrato, se aplica para la vigencia 2025 la correspondiente diferencia de 2.46%. Nota 5. Conceptos de gasto incremento IPC: Para el cálculo del ajuste por incremento de los precios unitarios de los rubros de gastos dotación de talento humano, vigilancia medio tecnológico, transporte, bienes no consumibles, lavandería, aseo institucional, talleres y papelería, actividades recreo deportivas, actividades agro rural + urbana, componente de gestión documental, piezas comunicativas y de difusión, reconocimiento de inmueble, mantenimiento del inmueble, servicios públicos, aseo personal para los participantes, vestuario para los participantes y alimentación, por IPC del 5.20% de acuerdo con lo indicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el 9 de enero de 2025, se aplicó tomando como base los precios unitarios de la oferta económica presentada en el SECOP II para el año 2024, multiplicándolo por el porcentaje de IPC (5.20%) y con este resultado, se tomó el precio unitario mensual ofertado en la propuesta económica para la vigencia 2025, el cual incluye el incremento del 3% y se ajusta la diferencia del valor proyectado en la oferta económica del 2025, de acuerdo con la Cláusula sexta. - FORMA DE PAGO y parágrafo sexto del contrato se aplica para la vigencia 2025 la correspondiente diferencia de 2.20%. Nota 6. Reconocimiento: Teniendo en cuenta lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo numeral 1.1.3 Presupuesto oficial estimado “PARÁGRAFO TERCERO: Solo a partir de las modificaciones suscritas y firmadas en la Plataforma Transaccional SECOP II, se reconocerán los valores objeto de la modificación del contrato”. Es importante destacar que, además de las notas previamente mencionadas, de las veinticinco (25) notas de la estructura inicial de costos han sido ajustadas en los casos correspondientes a las notas 3 y 22, como se detallas a continuación: Nota 3. Talento Humano: Teniendo en cuenta la resolución de honorarios No. 30 del 5 de enero de 2024 expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social, se tomó el valor unitario mensual por cada perfil y con base a este se calcula el período así: multiplicando el valor unitario mensual por el número de perfiles y a su vez por la cantidad de meses, que para la vigencia 2024 corresponderá a tres (3) meses. Teniendo en cuenta que el talento humano financiado con vigencias futuras para la vigencia 2025, se calculó con base en el valor al cierre de la vigencia anterior más el incremento del 7.04%, este deberá ser ajustado una vez se expida el porcentaje ajuste del salario mínimo mensual legal vigente para el 2025. Así las cosas, para la vigencia 2025 se calculará con base en el valor unitario mensual por cada perfil de la vigencia anterior más el porcentaje estipulado por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Trabajo; y con base en este se calculará el periodo así: multiplicando el valor unitario mensual por el número de perfiles y a su vez por la cantidad de meses, que para la vigencia 2025 corresponderá a doce (12) meses. Nota 22. El incremento del IPC para la Vigencias 2025: Durante la ejecución del contrato para la vigencia 2025 Se tendrá en cuenta el IPC publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Y la oferta comercial adjudicada. Para este cálculo se aplicará el valor de la diferencia sea por encima o por debajo sobre el porcentaje de incremento aplicado en la oferta comercial para la vigencia 2025. Como resultado se obtendrá unos nuevos precios de referencia para cada ítem, a excepción de talento humano y vigilancia medio Humano. Talento Humano 2025: Se hará teniendo en cuenta la oferta comercial adjudicada y el incremento del salario mínimo mensual legal vigente, de conformidad a lo ordenado por el Gobierno Nacional según el Decreto 1572 del 24 diciembre de 2024 por el cual se fija

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	el salario mínimo mensual legal vigente y el Decreto 1573 del 24 diciembre de 2024 por el cual se fija el auxilio de transporte Vigilancia - 2025 medio Humano: se hará teniendo en cuenta la circular que expida la superintendencia para el 2025. Si por necesidades del servicio se requiere modificar el plazo del contrato después de la fecha de terminación, para los precios de referencia se tendrá en cuenta las reglas antes citadas. **ENTIÉNDASE LAS NOTAS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE MANERA INTEGRAL.**
7.	**MODIFICAR LAS GARANTÍAS** en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO,** El ASOCIADO, a través de su Representante Legal **DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de esta.
8.	Que **EL ASOCIADO,** a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.
9.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
10.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311